



# CONVOCATORIA

PARA APOYAR  
EL DESARROLLO DE

¡TRABAJOS  
DE GRADO!  
EN PROGRAMAS DE  
PREGRADO

2018



## PRESENTACIÓN

La resolución 16891 del 22 de agosto de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional a la Universidad del Magdalena y allí se recomendó “Apoyar decididamente a los grupos de investigación para que aumenten su producción académica, su clasificación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, su reconocimiento y visibilidad nacional e internacional”. En este sentido, el plan de gobierno “*Por una universidad + incluyente e innovadora 2016-2020*”, establece como política que la investigación, la innovación y el emprendimiento serán procesos descentralizados y abiertos, que involucrarán a estudiantes, profesores, funcionarios, graduados y demás actores del entorno.

Como parte de la implementación de esta política, la Vicerrectoría de Investigación realizó una convocatoria en el año 2017 para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en programas de pregrado. En esa versión se recibieron 161 propuestas que fueron evaluadas por pares internos, para, finalmente, seleccionar 67 trabajos de grado de pregrado que iniciaron y ejecutaron recursos para la consecución de sus objetivos. Esto ha generado un impacto positivo en el fomento de la actividad investigadora, innovadora y de emprendimiento en los estudiantes y ha servido a los grupos de investigación para desarrollar algunas ideas enmarcadas en sus líneas y sus planes de trabajo. Por lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación decidió dar continuidad a esta iniciativa con la convocatoria para apoyar a los estudiantes de programas de pregrado en el desarrollo de su trabajo de grado en el año 2018.

## DIRIGIDA A

Estudiantes de pregrado de la Universidad del Magdalena que hayan cumplido los requisitos para iniciar el desarrollo de su trabajo de grado.

## OBJETIVO

Promover y fortalecer la vocación hacia la investigación, la innovación, el emprendimiento o la creación artística de los estudiantes de pregrado de la Universidad del Magdalena y apoyar su crecimiento personal y profesional, a través de la formulación y ejecución de un trabajo de grado en un grupo de investigación.

## MODALIDADES

Esta convocatoria brindará apoyo en las modalidades descritas a continuación, las cuales fueron definidas por el Acuerdo Superior 11 de 2017 y reglamentadas por el Acuerdo Académico 41 de 2017.

**Trabajo de investigación:** consiste en planificar y ejecutar un proyecto orientado a crear, ampliar, adaptar, validar o aplicar conocimientos o tecnologías para solucionar problemáticas, teóricas o prácticas, vigentes en el entorno local, regional o nacional.

**Trabajo de creación artística:** es una experiencia académica y creativa que le permite a los estudiantes de las áreas de humanidades y educación, utilizar sus conocimientos, habilidades y talentos para generar una obra de arte original e inédita. Este trabajo también incluye la responsabilidad de la exhibición o divulgación de la obra, así como, la argumentación conceptual y crítica sobre la obra y su relación con el contexto artístico y social en general.

**Práctica de innovación y emprendimiento:** tiene como propósito fortalecer el espíritu empresarial y la innovación científica. Esta modalidad contempla la formulación de un plan de negocio o el diseño y desarrollo de un prototipo funcional con las características de producto mínimo viable.

**Pasantía de investigación:** permite al estudiante desarrollar competencias investigativas mediante su vinculación a un grupo, centro o instituto de investigación de la Universidad del Magdalena o de otras instituciones nacionales o internacionales, que desarrolle actividades científicas relacionadas con el área disciplinar del estudiante. Las pasantías que se apoyarán en esta convocatoria se desarrollarán en los grupos de investigación de la Universidad.

## FINANCIAMIENTO

El apoyo financiero para la realización del trabajo de grado en las modalidades contempladas en esta convocatoria puede utilizarse en los rubros de insumos consumibles (materiales, reactivos, papelería, entre otros), equipos, software, material bibliográfico (libros, manuales, artículos, entre otros), servicios técnicos y salidas de campo (estadías en el terreno, colecta de muestras e información, talleres, entrevistas, encuestas, trabajo de archivo, rodajes).

Los insumos y bienes que se adquieran con los recursos otorgados por esta convocatoria ingresarán al inventario de la Universidad y quedarán a cargo del grupo o los grupos de investigación que avalen el trabajo de grado. Las solicitudes de ejecución presupuestal serán remitidas por el estudiante con el visto bueno del director del trabajo de grado.

El monto máximo a financiar por trabajo de grado es de \$4.000.000 los cuales se deben ejecutar durante el segundo período académico de 2018. El presupuesto total incluido en el plan de acción de la vigencia 2018 para financiar esta convocatoria es de **ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000)**.

## REQUISITOS

Para participar en la convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

### Requisitos para los estudiantes.

1. Ser estudiante activo en un programa de pregrado de la Universidad.
2. Haber cumplido con los requisitos establecidos en el Acuerdo Académico 41 de 2017 para iniciar el desarrollo de su trabajo de grado.

### Requisitos para las propuestas de trabajo de grado.

1. Cumplir con la estructura y orientaciones del formato anexo.
2. Para las modalidades de Trabajo de investigación y Trabajo de creación artística la propuesta ha de ser presentada por máximo tres (3) estudiantes, mientras que para la modalidad de Práctica de innovación y emprendimiento se presentará por máximo cuatro (4) estudiantes. Se invita a que estas propuestas se presenten por estudiantes de distintos programas. Finalmente, y por su naturaleza, las propuestas en la modalidad de Pasantía de investigación serán presentada por un (1) estudiante.
3. Contar con el aval de al menos un profesor de la Universidad miembro activo de un grupo de investigación reconocido por la Universidad, quien asumirá el rol de director del trabajo de grado.

El profesor que avala la propuesta de trabajo de grado debe estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigación.

## INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará ante el director de investigación y extensión de facultad con la cual se tenga mayor afinidad temática o disciplinar. La inscripción se formaliza con el envío por correo electrónico de los siguientes documentos:

1. Propuesta de trabajo de grado.
2. Carta de aval del profesor que asumirá el rol de director del trabajo de grado.

La propuesta debe ser inédita y no debe haber sido presentada previamente como modalidad de trabajo de grado. La fecha límite para inscribir las propuestas de trabajo de grado ante la respectiva dirección de investigación y extensión es el **16 de mayo de 2018**.

## COMPROMISOS

Los estudiantes que reciban el apoyo de esta convocatoria están obligados a cumplir los compromisos descritos a continuación.

1. Ejecutar la propuesta durante el segundo período académico de 2018.
2. Participar en los diferentes espacios de divulgación que organice la Universidad para mostrar avances y resultados del trabajo de grado.
3. Entregar uno de los siguientes resultados del trabajo de grado antes de finalizar el primer período académico de 2019:
  - a. Informe final del trabajo de grado.
  - b. Artículo aceptado para publicación en una revista indexada en Publindex.
  - c. Premio para la creación artística o para el prototipo funcional otorgado por una institución o evento de reconocida trascendencia nacional o internacional.
4. Entregar evidencia de la aprobación del requisito de trabajo de grado antes de finalizar el segundo período académico de 2019.

*El incumplimiento de estos compromisos tendrá consecuencias académicas y administrativas para el estudiante (Por ejemplo: devolución de los recursos económicos utilizados, no firma de paz y salvo para grado, entre otros).*

## EVALUACIÓN

Cada propuesta de trabajo de grado será evaluada por dos profesores de la Universidad designados por la Dirección de Gestión de Conocimiento en conjunto con las direcciones de investigación y extensión de las facultades. La evaluación se realizará utilizando una escala de cero a cien puntos (0 – 100) en los siguientes siete aspectos: (1) motivación y justificación, (2) fundamentación teórica y metodológica, (3) objetivos, (4) plan de actividades, (5) resultados o productos esperados, (6) cronograma y (7) presupuesto.

Las propuestas que obtengan una evaluación promedio superior a ochenta puntos (80) serán incluidas en la lista de elegibles. Aquellas propuestas elegibles que hayan sido presentadas por estudiantes de diferentes programas académicos o las que tengan relación con desarrollar el concepto y la política de “*Smart University*” (campus inteligente, sostenible y amigable) en la Universidad del Magdalena, tendrán una bonificación de cinco (5) puntos. La política institucional de Smart University está descrita de forma general en el plan de gobierno “*Una universidad más incluyente e innovadora*”.

La asignación de los apoyos se realizará tomando la lista de elegibles en estricto orden descendente desde la evaluación promedio más alta hasta agotar el monto total destinado para esta convocatoria en el plan de acción de la vigencia 2018. Una vez asignados los apoyos, la Vicerrectoría notificará la aprobación de las propuestas de trabajo de grado a las facultades y los programas académicos para el correspondiente registro académico del trabajo de grado de los estudiantes.

La **Dirección de Gestión de Conocimiento** será la unidad organizativa encargada de la operación del proceso de evaluación, así como, de adelantar los trámites administrativos para otorgar los apoyos, ejecutar los recursos otorgados y desarrollar los trabajos de grado.

## FECHAS IMPORTANTES

**Inscripción de propuestas:** hasta el 16 de mayo de 2018.

**Evaluación de propuestas:** hasta el 16 de julio de 2018.

**Consolidación y publicación de resultados:** hasta el 24 de julio de 2018.

**Inicio de la ejecución de los trabajos de grado:** 9 de agosto de 2018.

## MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario.

## ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados de cada corte, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente ante la Dirección de Gestión de Conocimiento.

**INFORMACIÓN ADICIONAL****Direcciones de investigación y extensión de facultad:**

Ciencias Básicas: [diefbasicas@unimagdalena.edu.co](mailto:diefbasicas@unimagdalena.edu.co)

Ciencias de la Educación: [diefeducacion@unimagdalena.edu.co](mailto:diefeducacion@unimagdalena.edu.co)

Ciencias de la Salud: [diefsalud@unimagdalena.edu.co](mailto:diefsalud@unimagdalena.edu.co)

Ciencias Empresariales y Económicas: [diefempresariales@unimagdalena.edu.co](mailto:diefempresariales@unimagdalena.edu.co)

Humanidades: [diefhumanidades@unimagdalena.edu.co](mailto:diefhumanidades@unimagdalena.edu.co)

Ingeniería: [diefingenieria@unimagdalena.edu.co](mailto:diefingenieria@unimagdalena.edu.co)

**Dirección de Gestión de Conocimiento.**

Extensión: 3170.

Correo electrónico: [gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co](mailto:gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co)

**Vicerrectoría de Investigación.**

Extensión: 3140.

Correo electrónico: [vinvestigacion@unimagdalena.edu.co](mailto:vinvestigacion@unimagdalena.edu.co)